

EXP-UNC: 001/9587/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Directora del Departamento de Geografía eleva el informe docente de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas por la estudiante **Malena PARNISARI**, **Macarena CORREA** y **Tomás Agustín MOYANO REARTES** en los espacios correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo designó como Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la estudiante **Malena PARNISARI** por Res. N° 492/2017, en la cátedra de Geografía Humana, **Macarena CORREA** por Res. N° 086/2016, realizada en la cátedra Geografía Humana y **Tomás Agustín MOYANO REARTES** Res. N° 582/2017 en la unidad de servicio "Observatorio Urbano de Córdoba" (OUC).

Que el correspondiente Profesor Titular y director del OUC informan que los alumnos mencionados han cumplimentado con las obligaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que la Directora del Departamento de Geografía solicita se extienda la certificación correspondiente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno *ad-honorem* que a continuación se detallan:

- **PARNISARI Malena**, DNI 39.083.272, realizada en la cátedra Geografía Humana, desde el veintiuno de marzo de 2016 y por el término de 2 (dos) años;
- **CORREA, Macarena**, DNI 38.000.817, realizada en la cátedra Geografía Humana, desde el veintiuno de marzo de 2016 y por el término de 2 (dos) años;
- **MOYANO REARTES, Tomás Agustín**, DNI 39.025.943, cumpliendo funciones en el "Observatorio Urbano de Córdoba" desde el 1º de diciembre de 2017 y por el término de 1 (un) año.

ARTÍCULO 2º. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 25 ABR 2019
RESOLUCIÓN N°: 0366

c.c.

LIC. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.